DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060086535*

(23/08/2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CON-15378, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto con fuerza de Ordenanza Nº 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, los Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero de 2020, 2020070003636 del 30 de diciembre de 2020 y 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".

2. Que, en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia y con el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "Unidos por la Vida", se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar la satisfacción a las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.

3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

4. Que el inciso 2 del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1992, señala que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

5. Que el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección el Concurso de Méritos, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para la selección de consultores y proyectos.

6. Que el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece como una de las modalidades del contrato de consultoría, los que tienen por objeto, entre otros, la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos.

7. Que la Secretaría de Infraestructura Física se encuentra adelantando a la fecha el proceso de selección de Licitación Pública No. **LIC- 15372,** cuyo objeto es**:**

8. Que, en razón de lo anterior, se requiere adelantar la contratación para la interventoría que requiere la obra pública descrita en el considerando anterior, a través del presente proceso de selección de Concurso de Méritos N° **CON-15378,** cuyo objeto es**: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**.

9. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, conforme a lo preceptuado en el numeral 3, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, y reglamentado en su procedimiento por los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.

10. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones y sus demás anexos y documentos técnicos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co y en la oficina 906, oficina de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura Física, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín.

11. Que el presupuesto oficial tiene un valor de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($1.939.979.440),** IVA INCLUIDO del 19%, para lo cual la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500052759, expedido el día 26/07/2023.

Valor estimado de los lotes:

LOTE 1: Suroeste – Occidente – Urabá: MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($1.035.121.630), IVA INCLUIDO DEL DIECINUEVE POR CIENTO (19%) y un Factor Multiplicador del DOS PUNTO CERO CINCO (2.05)

LOTE 2: Nordeste: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($439.884.636), IVA INCLUIDO DEL DIECINUEVE POR CIENTO (19%) y un Factor Multiplicador del DOS PUNTO ONCE (2.11).

LOTE 3: Oriente: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($464.973.174), IVA INCLUIDO DEL DIECINUEVE POR CIENTO (19%) y un Factor Multiplicador del DOS PUNTO ONCE (2.11).

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

12. Que los recursos referidos se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500052759 del 26/07/2023 por valor de $2.100.000.000 COP, con cargo al rubro presupuestal 2320202005/111B/0-8115/C24021/170019; y que igualmente el proyecto a ejecutar cuenta con el correspondiente certificado del Banco de Proyectos, Código de registro BPIN (BPID): 2020003050284 con vigencia desde el 06 de julio de 2023 hasta el 06 de octubre de 2023. Elemento PEP: 17-0019.

13. Que el plazo total para la realización de las actividades está estimado en dos (2) meses para todos y cada uno de los lotes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el 25 de diciembre de 2023.

14. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicados en el portal SECOP II el 14 de agosto de 2023, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el Comité de Orientación y Seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia.

15. Que, el presente proceso de contratación se estructuró por lotes, cada uno con un presupuesto independiente conforme se indica en el numeral 11 del presente documento.

16. Que el valor del presupuesto oficial asignado para el LOTE 2 del presente proceso de selección es inferior a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

17. Que, de conformidad con lo señalado en el cronograma publicado en el aviso de convocatoria, los interesados contaban hasta el día 18 de agosto de 2023 para solicitar que la participación en dicho lote se limitara exclusivamente a la participación de MIPYMES.

18. Que a la fecha no se ha presentado ninguna solicitud para limitar la participación a MIPYMES en el presente proceso de selección.

19. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

20. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso fue designado por el Secretario de Infraestructura Física mediante Resolución N° 2023060083571 del 24/07/2023, modificada por la Resolución 2023060085729 del 14/08/2023.

21. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores. Igualmente, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los

servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo, ejecutivo o en sus equivalentes.

22. Que mediante el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, se delegó en el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado en lo que compete a los aspectos misionales de dicha Secretaría.

23. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección.

24. Que las etapas de que trata el cronograma del presente proceso de selección, se desarrollarán en las fechas, horas, lugares y a través de los medios señalados dentro del mismo.

De acuerdo a lo expuesto, el Secretario de Infraestructura Física en ejercicio de sus competencias:

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos N° **CON-15378,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**. El proceso de selección se desarrollará acorde a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos No. **CON-15378** y sus anexos en la página del Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

URL del proceso / Enlace SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4844643&isFromPublicArea=True&isModal=False

TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de Concurso de Méritos Nº **CON-15378**.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación estudios y documentos previos	14 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060086535*

(23/08/2023)

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	18 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la entidad decida realizarla)	No Aplica	No Aplica
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	28 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	29 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Plazo máximo para expedir adendas	31 de agosto de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Fecha de cierre	4 de Septiembre de 2023 8:00 a. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	5 de septiembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Evaluación de las ofertas	Del 5 al 25 de Septiembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Publicación del informe inicial de evaluación	26 de septiembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 27 al 29 de Septiembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Publicación del informe final de evaluación	3 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	No Aplica	No Aplica

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060086535*

(23/08/2023)

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	5 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del contrato	19 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías	24 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de garantías	25 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acta de Inicio	26 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de selección.

QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) página Web www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Medellín, el 23/08/2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Santiago Morales Quijano – Profesional jurídico		23/08/2023
Revisó:	Natalia Andrea Restrepo López – Directora de Asuntos Legales		23/08/2023
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			